

D
Z
F

B
E

C
H
O.

Bloque:

3

Atributos de la personalidad Jurídica.

Son aquellas cualidades de la personalidad jurídica las cuales son las siguientes.

El Nombre: es una expresión denominada para poder llegar a identificar a las personas en la vida jurídica y social la cual también es compuesta por dos partes, el nombre propio el cual es elegido voluntariamente y el segundo está sujeto a la disposiciones legales de manera esta confirmado por el nombre familiar o más bien conocido por el apellido.

Capacidad: llamamos capacidad a la aptitud del individuo para ser sujeto de derecho y obligaciones, todo ciudadano cuenta con una habilidad la cual es como un derecho y obligaciones para ejercer así mismo.

Estado Civil: es el conjunto de circunstancias a las que atribuye consecuencia jurídica según el estado se dividen en menores de edad, padres e hijos, solteros, casados y viudos, nacionales y extranjeros.

Domicilio: es una residencia que posee cada ciudadano para el cual puede darle un digno techo a su familia ya que es una obligación establecida en algunas cosas hay ciudadanos que poseen domicilio propio y en algunos casos no.

Patrimonio: es un conjunto de bienes y obligaciones apreciables en dinero es una noción esencial económica que incluye su ámbito todos apellidos no susceptibles.

